LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 379/2016 - P.Ley

AUTOR: IUD Javier Alejandro, HOLTZ

Graciela Esther

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley n° 26811 que establece el 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional" e instituye el 8 de mayo como "Día Provincial de la Lucha contra la Violencia Institucional".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESPECIAL DERECHOS HUMANOS** (Ley 4758) (res. 512/12) ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley n° 26811 que establece el 8 de mayo como el Día Nacional de Lucha Contra la Violencia Institucional.

Artículo 2°.- Se instituye el 8 de mayo como Día Provincial de Lucha Contra la Violencia Institucional, con el objetivo de adoptar políticas públicas en materia de seguridad que sean respetuosas de los Derechos Humanos.

Artículo 3°.- La Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, será autoridad de aplicación de esta ley y arbitrará la inclusión de esta fecha en el calendario escolar.

Artículo 4°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES

MANGO	PAZ	INCHASSENDAGUE	AGOSTINO
DIAZ	GARRO	HOLTZ	LIGUEN
MILESI	MORA	ALES	WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 DE Agosto de 2016